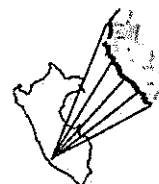




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 272-2011-GORE-ICA/GRINF Ica, 15 NOV. 2011

Visto el Oficio N° 2044-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 073-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 029-2005-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.01957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del C.E N° 22440 Santa Cruz - Palpa"**, Meta 2005: Terminación de 04 Aulas (Acabado Área Techada 289.53 m²) Construcción de 01 Modulo de SS.HH (44.75 m²) y Mobiliario Escolar, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 101,249.00 Nuevos Soles.

Que, de acuerdo al informe de Corte de Obra de la Ing. Lucia Benavides Quijandria, al Acta de Recepción de la obra mencionada, los Miembros del Comité y el representante del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Palpa, Ing. Miguel Medina Sologuren, se procedió a efectuar la inspección ocular y la verificación de la parte visible de la obra, encontrándola de acuerdo al Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó elaborar la Liquidación Técnica - Financiera al Ing. William Muñoz Cartagena y al CPC Ángel Espinoza Castillo de la obra descrita, quienes con informe N° 017-2011-SGSL/WMC-AEC, de fecha 07 de Noviembre 2011, remiten la Liquidación, recomendando que la Oficina de Contabilidad actualice el Libro Auxiliar de la Cuenta 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto S/. 99,420.14 y que la Gerencia Sub Regional Palpa, respete el monto aprobado del Expediente Técnico, a fin que el gasto no sea mayor al presupuesto aprobado en cumplimiento a la Resolución Contralora N° 195-88-CG.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2044-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el monto de S/. 99,420.14, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 073-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.00660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.01957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : **Mejoramiento de Infraestructura Educativa Del C.E N° 22440 Santa Cruz - Palpa**

META 2005 : Terminación de 04 Aulas (Acabado de Área Techada 289.53 m2) Construcción de 01 Modulo de SS. HH (44.75 m2) y Mobiliario Escolar

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Aprobado S/. 101,249.00

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 99,420.14 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Distrito : Santa Cruz

Provincia : Palpa

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN

: 2005

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haber concluido la Meta Programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas, disponiendo que la Oficina de Contabilidad adecue la Contabilización de la Cuentas Contables, efectuando la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 99,420.14, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0272-2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE-GUILLEN
GERENTE REGIONAL



